



Bruselas, 2 de mayo de 2017
(OR. fr)

8351/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0182 (COD)**

**CODEC 617
EF 79
ECOFIN 287
CONSOM 149**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un programa de la Unión para apoyar actividades específicas de fomento de la participación de los consumidores y otros usuarios finales de servicios financieros en la formulación de políticas de la Unión en el ámbito de los servicios financieros durante el periodo 2017-2020 (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 15 de junio de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 169, apartado 2, letra b), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 19 de octubre de 2016².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 27 de abril de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Documento 10509/16.

² DO C 34 de 2.2.2017, p. 117.

³ Documento 7975/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 16/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
